

# REQUISITOS PARA LOS TRAMITES DE ASIGNACIONES DEL ISS-CIP

(Montos de las Asignaciones a pagar a partir del 01 de Enero del 2011)

## A. Fallecimiento del Titular: (S/. 5,000.00 Soles)

- a. Original del Acta de Defunción.
- b. Copia simple del Certificado de Defunción.
- c. Copia simple del DNI del colegiado fallecido.
- d. Copia simple del DNI del solicitante.
- e. Copia simple del Carnet CIP del colegiado(a). (Opcional)
- f. Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular
- g. Copia de la Carta Declaratoria de Beneficiarios. (Opcional)  
El Comité Directivo Nacional del ISS verificará la existencia de tal carta; de no contarse con ella, se solicitará la sucesión intestada correspondiente.

## B. Invalidez Permanente del Titular: (S/. 2,400.00 Soles)

- a. Copia simple del DNI del colegiado.
- b. Copia simple del Carnet CIP del colegiado.
- c. Original del Certificado Médico de fecha reciente que señale la invalidez permanente del Titular.
- d. Copia del Informe médico, de fecha reciente (cuando sea requerida).
- e. Constancia, certificado de trabajo o documento fidedigno que demuestre que el ingeniero venía trabajando hasta que la causal que generó la invalidez permanente le impidió seguir laborando.
- f. Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.

## C. Fallecimiento de Cónyuge: (S/. 1,600.00 Soles)

- a. Copia simple del DNI del colegiado.
- b. Copia simple del Carnet CIP del colegiado(a). (Opcional)
- c. Copia simple del DNI del cónyuge.
- d. Copia simple de la Partida Matrimonio o Declaración Jurada de Convivencia.
- e. Copia simple del Acta de Defunción.
- f. Copia simple del Certificado de Defunción.
- g. Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.

## D. Fallecimiento de Hijos menores de 18 años: (S/. 700.00 Soles)

- a. Copia simple del DNI del colegiado.
- b. Copia simple del Carnet CIP del colegiado(a). (Opcional)
- c. Copia simple del DNI del menor. (Opcional)
- d. Original o copia certificada de la Partida de Nacimiento del menor.
- e. Original del Acta de Defunción.
- f. Copia simple del Certificado de Defunción.
- g. Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.

## E. Apoyo Solidario: (S/. 1,500.00 Soles)

Estará destinado exclusivamente para accidentes graves, discapacidad laboral temporal o enfermedades terminales de los ingenieros.

- a. Copia simple del DNI del colegiado.
- b. Copia simple del Carnet CIP del colegiado.
- c. Original del Certificado Médico de fecha reciente que señale la gravedad del accidente, invalidez temporal o enfermedad terminal del Titular.
- d. Copia del Informe médico, de fecha reciente (cuando sea requerido).
- e. Constancia, certificado de trabajo o documento fidedigno que demuestre que el ingeniero venía trabajando hasta que la causal que generó la invalidez temporal le impidió seguir laborando.
- f. Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.

**NOTA: ES REQUISITO INDISPENSABLE ENCONTRARSE AL DIA EN SUS PAGOS MENSUALES, PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ISS-CIP, SEGÚN LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL ISS-CIP.**

**NOTA: LOS TRÁMITES DE LAS ASIGNACIONES SE DEBE PRESENTAR, EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DONDE PERTENECE EL COLEGIADO.**

Oficina: Instituto de Servicios Sociales del CIP ☎ - Teléfono: 445-6540 - Anexo 203 / WhatsApp 979-046-514  
- Horario de Atención: Lunes a Viernes de ☀ 2:00 p.m. a 9:00 p.m. / Atención: Sr. Juan Carlos Andrade B.  
(Coordinador del Dpto. ISS-CIP) - E-mail ✉ : [jandradeb@cip.org.pe](mailto:jandradeb@cip.org.pe)  
Elaborado por: Juan Carlos Andrade (Coordinador ISS-CIP) / Actualizado el 24.01.2019'